



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 01 - 2008-CMPP.

Puno, 15 de enero del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha el proyecto de Acuerdo de Concejo que conforma las Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, como órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; así como el Inc. 15) del Art. 9° de la precitada norma, establece que el Concejo Municipal constituye Comisiones Ordinarias y Especiales, integradas por los Regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión Municipal;

Que, el artículo 100° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 187-2007-CMPP, de fecha 27 de octubre del 2007, establece que las Comisiones de Regidores son órganos consultivos, normativos y fiscalizadores del Concejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia, que el Concejo les encargue y cuyo objetivo es materializar las funciones y atribuciones señaladas en el presente reglamento;

Que, el artículo 102° de la norma precitada, establece que en la primera sesión ordinaria o extraordinaria de cada año calendario el Concejo a propuesta de la presidencia, aprobará el cuadro de comisiones establecidas en su Art. 119°;

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6°, 20 Inc. 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por mayoría, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR EL CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno para el período 2008, conformadas según el siguiente detalle:

1. COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

PRESIDENTE : Regidora Maria del Pilar Blanco Espezua.
Miembros : Regidor Juan Manuel Condori Nina.
Regidor Ricardo Willan Álvarez Gonzáles.



Concejo Provincial de Puno

2. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE:**
PRESIDENTE : Regidor Juan Manuel Condori Nina.
Miembros : Regidora María del Pilar Blanco Espezu.
Regidor Domingo Vega Checalla.
3. **COMISIÓN DE SERVICIOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE:**
PRESIDENTE : Regidor Manuel Vicente Ramírez Pinazo.
Miembros : Regidor Gabino Tirso Vargas Vargas.
Regidor Romilio Jorge Quintanilla Chacón.
4. **COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y TURISMO:**
PRESIDENTE : Regidora Gumercinda Vargas Quispe.
Miembros : Regidora Victoria Betty Atencio Díaz.
Regidor Eloy Melquiades Mamani Chambi.
5. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE:**
PRESIDENTE : Regidor Eloy Melquiades Mamani Chambi.
Miembros : Regidora Victoria Betty Atencio Díaz.
Regidora Gumercinda Vargas Quispe.
6. **COMISIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA:**
PRESIDENTE : Regidor Domingo Vega Checalla.
Miembros : Regidor Romilio Jorge Quintanilla Chacón.
Regidor Javier Ponce Roque.
7. **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTOS:**
PRESIDENTE : Regidor Ricardo Willan Álvarez Gonzáles.
Miembros : Regidor Gabino Tirso Vargas Vargas.
Regidor Javier Ponce Roque.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO


Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde